

(3)

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

N° INT. PBV 079

En Puerto Montt, a 25 de enero de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MARIANELA GODOY RIQUELME**, cédula de identidad N° 10.603.963-1, ambos domiciliados en calle San Martín N° 80, Puerto Montt, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; y **GONZALO ANDRES GUTIERREZ ASTETE**, cédula de identidad N° 12.765.461-1, domiciliado en Carretera Austral Km 20, sector Pichiquillaípe, Puerto Montt, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: Las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 21 de diciembre de 2012 celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento.
- b) Estiman prudente modificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresan

SEGUNDO: En mérito de lo expuesto y por el presente acto, las partes convienen lo siguiente:

1. Modificar los servicios establecidos en la cláusula primera del contrato principal, por los siguientes:
 - 1) "" Orientaciones 2° fondos adicionales para inversión en jardines infantiles y salas cunas de Fundación Integra, Noviembre de 2012", que contemplan obras del DS N° 548 y Aumento de Cobertura.
 - 2) Desarrollo de proyectos de obras de construcción según requerimientos de mantención y reparación de los jardines infantiles y/o oficina regional de la región.

En ambos casos, se deberán contemplar las siguientes acciones:

- Visitar establecimientos en terreno para cotejar lo indicado en el caso de obras de DS N° 548 verificar lo indicado en "ficha resumen diagnóstico 548" y en caso de Aumento de Cobertura, establecer cuál es la solución de arquitectura más adecuada para incorporar el número de niños requerido. Por otro lado, en ambos casos verificar considerando la planimetría del establecimiento, en planos y detectar otros requerimientos de mejoramiento de su infraestructura. En los casos de requerimientos de mantención y reparación verificar necesidades solicitadas por el Dpto. de Operaciones de la región.
- Desarrollar proyecto de arquitectura, especificaciones técnicas y presupuesto estimativo. La planimetría debe ser considerada no sólo en el sector donde se realizará el proyecto, sino que el jardín completo; es decir, el plano definitivo debe contar con la totalidad de los antecedentes que se requerirían para su posterior regularización municipal.
- Resolver observaciones emitidas al proyecto por el Dpto. de Infraestructura, hasta obtener la visación.
- Licitación de las obras.
- Entrega de terreno a los contratistas adjudicados.

- Seguimiento de obra en terreno como inspector técnico de obras (ITO).
 - Recepción provisoria sin observaciones”.
2. Modificar el valor del honorario bruto mensual por el siguiente: \$890.000, el cual será cancelado en las mismas condiciones originalmente pactadas.
 3. Dejar expresa constancia que el profesional inició sus servicios el día 01 de enero de 2013, debiendo finalizar aquellos el 31 de diciembre de 2013.
 4. Convenir lo siguiente: “Para efectos exclusivamente de la ejecución de los servicios encomendados y en caso que así lo estime Fundación Integra, pondrá a disposición del profesional un vehículo (propio o arrendado) para facilitar su traslado”.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios original.

El presente anexo de contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del proveedor.

GONZALO GUTIERREZ
PROFESIONAL

MARIANELA GODOY RIQUELME
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA LOS LAGOS

